



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

“Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano”

RESOLUCION No. CND-02-2021.

CONTENTIVA DE LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA FILOSOFIA INSTITUCIONAL, ES DECIR: MISION, VISION Y VALORES DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la **Ley No. 50-88**, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana y el **Decreto 739-20**, de fecha 29 de Diciembre del año 2020, emite la siguiente RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana, de fecha 30 de mayo de 1988, fue creado **EL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS (CND)** como organismo dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de trazar las políticas de prevención y tratamiento de Drogas, así como:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de la problemática de las drogas en la República Dominicana.
- b) Revisar, diseñar, desarrollar e implementar la estrategia y campaña nacional contra el consumo, distribución y tráfico de drogas ilícitas en la República Dominicana.
- c) Propiciar la coordinación de todos los sectores públicos y privados de la República Dominicana para detener el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Drogas tiene la responsabilidad de contribuir a desarrollar y fortalecer una cultura ética, de transparencia e integridad, así como promover los valores éticos y morales en la administración pública.

CONSIDERANDO: Que en vista de la antigüedad que tiene nuestra filosofía institucional, así como, la necesidad de actualizar la misma a las exigencias de la sociedad y los lineamientos nacionales e internacionales de los que somos signatarios, nos hemos dispuesto establecer una nueva **Misión, Visión y Valores**, para de esta forma fortalecer el sentimiento particular de nuestros empleados y colaboradores, y con ello alcanzar de forma más eficiente los estándares y resultados pertinentes para el bienestar de la población dominicana.



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

“Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano”

CONSIDERANDO: Que la filosofía del Consejo Nacional de Drogas, está compuesta por el conjunto de principios, valores, prácticas y creencias que son la razón de ser de la institución y representan el compromiso de la misma ante la sociedad, que es fundamental para el desarrollo y competitividad de esta organización.

CONSIDERANDO: Que es propicio revisar y actualizar la Misión, Visión y Valores del Consejo Nacional de Drogas, en vista de que se está trabajando en la elaboración importantes documentos vitales para la institución, como son el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Estratégico Nacional de Drogas, que tendrán vigencia durante los próximos cuatro (4) años y de los que se desprende el Plan Operativo Anual (POA) a desarrollar cada año, por lo que es sumamente importante que dicha actualización que plasmada de los referidos documentos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 50-88 de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana.

VISTO: El Decreto 739-20, de fecha 29 de diciembre del año 2020, que designa al **Lic. Jaime Marte Martínez**, como Presidente del Consejo Nacional de Drogas.

En el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

PRIMERO: Se aprueba la modificación y actualización de la Misión, Visión y Valores del Consejo Nacional de Drogas, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

Misión

Reducir el uso, abuso, distribución y tráfico de drogas ilícitas a través del desarrollo, articulación y monitoreo de políticas y estrategias alineadas a la salud y el bienestar de la población dominicana.



CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y SALUD

“Sumando Voluntades por el Bienestar Ciudadano”

Visión

Ser reconocida como una institución proactiva en generación de políticas innovadoras e integrales en materia de drogas a nivel nacional e internacional, por aportar al bienestar de la población dominicana.

Valores:

1. Igualdad.
2. Integridad
3. Liderazgo.
4. Solidaridad.
5. Responsabilidad.
6. Compromiso.

SEGUNDO: Que, a partir de la fecha, se proceda con la actualización de la Misión, Misión y Valores de esta institución, tanto en los murales como en los documentos que se requiera que los mismos estén contenidos e impresos.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y publicación en los murales y portales del Consejo Nacional de Drogas.

CUARTO: Se ordena al Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Drogas:

- a) Su tramitación al Departamento de Comunicaciones para su publicación en el Boletín Digital y en la página web institucional, al Departamento de Planificación y Desarrollo, para conocimiento y aplicación.
- b) La guarda y custodia del original de la presente resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).



Lic. JAIME MARTE MARTINEZ
Mayor General (R), P.N.
Presidente del Consejo Nacional de Drogas.